

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que procede es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 72, Serie 2001-02**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 3 de mayo de 2002.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. María N. Álvarez Márquez
3. Hon. Wilfredo Rosa Santory
4. Hon. Juana C. González Irizarry
5. Hon. Miguel Rodríguez Vega
6. Hon. Nardén Jaime Espinosa
7. Hon. Víctor Velázquez Casillas
8. Hon. Saúl González Gerena
9. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
10. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
11. Hon. José L. Burgos Millet
12. Hon. Efraín Díaz Robledo
13. Hon. Sonia L. Vázquez García

EN CONTRA:

Ninguno.

ABSTENIDOS:

Ninguno.

AUSENTES:

1. Hon. Nydia M. Vega Cintrón
2. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
3. Hon. Ángel C. Cora Romero

Certifico Correcto:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 70
Resolución Núm. 72

Serie 2001-02

Presentada por: Administración

PARA DISPONER DE CUATRO (4) UNIDADES DE EQUIPO PESADO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE HUMACAO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE VENTA POR MEDIO DE SUBASTA PÚBLICA, Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, establece en el Artículo 9.005 las normas para la enajenación de bienes (venta de bienes).

Por Cuanto: El Municipio tiene entre sus propiedades, cuatro unidades de equipo pesado los cuales no se encuentran en óptimas condiciones y su reparación sería muy onerosa para el pueblo de Humacao. Estas son:

<u>Descripción de equipo</u>	<u>Núm. Propiedad</u>	<u>Valor Tasado</u>	<u>Condición</u>
Máquina Traxcavator	1131	\$3,000.00	deteriorada
Máquina Traxcavator	1132	3,000.00	deteriorada
Máquina Grader	0622	15,000.00	bastante mala
Máquina Loader	1133	7,000.00	deteriorada

Por Cuanto: La Ley dispone que la venta de cualquier unidad propiedad mueble que tenga valor de más de \$1,000.00 requerirá el procedimiento de subasta pública para los licitadores que ofrezcan las cantidades más altas al valor tasado, ya sea por unidad o en su totalidad.

Por Cuanto: Varias personas evidencian interés en adquirir estos equipos por medio de la participación en la subasta.

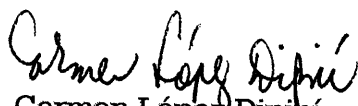
Por Tanto: **Resuélvase, como por la presente se resuelve, por la
Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:**

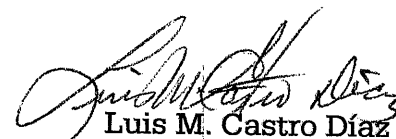
Sección 1: Autorizar al Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde, a disponer de las cuatro (4) unidades de equipo pesado del Municipio de Humacao mediante el procedimiento de subasta pública al postor o postores que ofrezcan las cantidades más altas al valor tasado, ya sea por unidad o en su totalidad.

Sección 2: Someter copia de esta Resolución a la Junta de Subastas a través de la Secretaría Municipal, el Director de Finanzas y a la Oficina de Propiedad para que se tome la acción correspondiente.

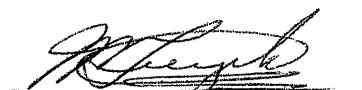
Sección 3: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE
HUMACAO, PUERTO RICO, EL 3 DE MAYO DE 2002.**


Carmen López Dipini
Presidenta


Luis M. Castro Díaz
Secretario

**SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN EL 9-
DE mayo DE 2002, Y FIRMADA POR MI EL 16 DE mayo
DE 2002.**


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 70
Resolución Núm. 72

Serie 2001-02

Presentada por: Administración

**PARA DISPONER DE CUATRO (4) UNIDADES, PERTENECIENTES
AL MUNICIPIO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE VENTA
POR MEDIO DE SUBASTA PÚBLICA, Y PARA OTROS FINES.**

ÍNDICE AL APÉNDICE

- 1. CARTA ENVIADA POR EL SEÑOR LUIS A. GONZÁLEZ,
DIRECTOR DE LA OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA
AL ALCALDE, HON. MARCELO TRUJILLO PANISSE,
EN RELACIÓN A LA DISPOSICIÓN DE PROPIEDAD
MUNICIPAL POR SUBASTA. (1 PÁGINA)**
- 2. INFORME SOBRE TASACIÓN EQUIPO PESADO DEL
MUNICIPIO DE HUMACAO. (3 PÁGINAS)**



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Humacao

Auditoría Interna

22 de abril de 2002

Hon. Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

Honorable Alcalde:

RE: Disposición Propiedad Municipal por Subasta

Recibí de parte de la Srta. Alba T. Ríos, Ayudante Especial, el documento de tasación de propiedad municipal realizado por el Sr. Miguel Betancourt Caraballo, Especialista Contribuciones Muebles. Este documento incluye seis (6) unidades de equipo pesado los cuales se encuentran en el Taller de Obras Públicas Municipal. Según me informó la señorita Ríos existen varias personas interesadas en comprar dichas unidades.

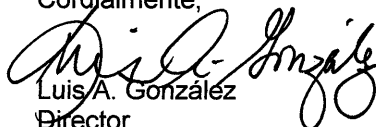
Para proceder con la disposición de esta propiedad municipal la Ley Núm. 81, en el Artículo 9.005 dispone que: "Toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Asamblea, mediante ordenanza o resolución al efecto". Más adelante establece que la venta y arrendamiento de cualquier propiedad municipal deberá hacerse mediante el procedimiento de subasta pública. Excepto [apartado (c)] que la venta de cualquier unidad de propiedad mueble que tenga un valor de \$1,000 o menos no requerirá el procedimiento de subasta, pero estará sujeto a la aprobación de la mayoría absoluta del total de los miembros de la Asamblea.

Notará que de las seis (6) unidades de propiedad cuatro (4) exceden de \$1,000, por lo que se requiere subastar públicamente los mismos a las personas interesadas y al mayor postor.

El proceso para efectuar esta disposición requiere que se presente a la Legislatura Municipal la proposición de vender estos equipo en una Resolución para que éstos aprueben la misma. Deberá acompañar con los documentos de tasación, expedientes, fotos y una certificación del Director de Finanzas que indique que los equipos están completamente inservibles para el Municipio y los costos de repararlos son muy altos en comparación con la vida útil de las unidades. Esta Resolución deberá prepararse y someterse a la Legislatura antes del 24 de abril de 2002 para que la evalúen en la próxima sesión ordinaria de mayo de 2002. Luego de la aprobación se debe someter a la Junta de Subasta para finalizar el proceso. Le incluyo un modelo de Resolución para su evaluación.

Espero que esta información le sea de utilidad.

Cordialmente,


Luis A. González
Director
Oficina de Auditoría Interna

c Sr. José A. Carrasquillo, Director de Finanzas
Srta. Alba T. Ríos, Ayudante Especial

Hon. Marcelo Trujillo Panisse - Alcalde
P.O. Box 178 Humacao, PR 00792 • Tel. (787) 852-3066 • Fax (787) 850-6767

TAMARIS
FAVOR DE
PROCEDE EN
DE ARRENDAMIENTO
INFORMADO POR
Luis G.
4/22/02

25 de marzo de 2002

Hon. Marcelo Trujillo
Alcalde
Municipio de Humacao

Sra. Damaris Rios
Ayudante especial
Oficina Propiedad

Sr. José Carasquillo Jimenéz
Director de Finanzas

Sr. Miguel Betancourt Caraballo
Especialista contribuciones muebles

Tasación Equipo Pesado Municipio Humacao

Según instrucciones procedi a tasar equipo pesado, tomando en consideración la aceptación en el mercado y la calidad del equipo. La condición en que se encuentran los interiores y exteriores, el funcionamiento del motor, el año, modelo, etc.

En total se tasaron (4) unidades por un valor de veinte y ocho mil dolares (\$28,000) vease detalle adjunto.

No se tomo en consideración la máquina Bulldozer marca Caterpillar del 1982, por resultar esta inservible.

El tractor marca Caterpillar del año 1974 no se pudo localizar.
Esta unidades podrian estar sujetas al pago del arbitrios luego de ser subastadas.

cc: 18-marzo-02
EAM

Municipio de Humacao
Tasación Equipo Pesado

<u>Descripción</u>	<u>Valor Tasado</u>	<u>Comentarios</u>
Màquina: Traxcavator Marca: komatsu Serie: 80296 Fecha Adq: 2/26/88 Núm. Prop: 1131	3,000.00	Motor averiado <u>Condición :</u> Muy mala
Màquina: Traxcavator Marca: komatsu Serie: 10030 Fecha Adq: 2/26/88 Núm. Prop: 1132	3,000.00	Motor averiado Cadena de rodaje gastada. <u>Condición:</u> Muy mala
Màquina: Grader Marca: John Deere Serie: 40459-0w Fecha Adq: 8/17/82 Núm. Prop: 0622	15,000.00	Motor averiado <u>Condición:</u> Bastante mala
Màquina: Loader Marca: Komatsu Modelo: wa250 Serie: 10266 Fecha Adq: 3/03/88 Núm. Prop: <u>1133</u>	7,000.00	Motor averiado Gomas gastadas <u>Condición:</u> Mala
Màquina: Bulldozer Marca: Caterpillar Serie: 3306082110-23 Fecha Adq: 8/17/82 Núm. Prop: 0599	-0-	<u>Condición:</u> Inservible

Màquina: Tractor
Marca: Caterpillar
Serie: 9952339
Fecha Adq: 18/11/74
Núm. Prop: 0326

-0-

**No se pudo
localizar esta
propiedad**

Nota:

Me entreviste con el encargado de mantenimiento el Sr. Josè Luis Rodríguez, informandome este que el equipo objeto de tasacion no ameritaba hacerles una reparación extraordinaria debido al alto costo en el que el municipio incurriria, por la condición en que se encuentra dicho equipo.